



**DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO COMPRAS**  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51



**ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones**

PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

CONTRATACIÓN DIRECTA Art. 9 Inc. 3 Ap. e)	Nº 25/16
---	----------

CUDAP: EXP-HCD:  
01072/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.-  
PLAZO DE EJECUCION: Conforme art. 1  
cláusulas particulares  
CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO,  
PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
26/5/16	14:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
26/5/16	15:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

**OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO UNIDADES ENFRIADORAS DE LÍQUIDO EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.**

RENGLON Nº	DESCRIPCION
1	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA
2	INSTALACIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA
3	REPUESTOS Y CAPACITACIÓN
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

*[Handwritten signature and arrow pointing to the table]*

R.P. Nº: 0809 / 16

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente Pliego tiene por objeto la provisión e instalación de cinco unidades enfriadoras de agua para abastecer el sistema de aire acondicionado central del Edificio Anexo "A" de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. Cuatro enfriadoras principales de iguales características y una enfriadora secundaria. Las mismas deberán ser instaladas en el 6° SS del edificio, donde se encontraban ubicadas las anteriores máquinas de refrigeración.

• **REGLÓN N° 1: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CUATRO ENFRIADORAS PRINCIPALES Y DE LA ENFRIADORA SECUNDARIA.**

**Capacidad de refrigeración.**

Las enfriadoras de líquido principales serán de una capacidad de refrigeración que se encuentre en un rango entre 230 y 250 TR cada una.

La enfriadora secundaria será de una capacidad de refrigeración que se encuentre en un rango entre 130 y 150 TR.

**Compresores.**

Del tipo de condensación por agua y con compresores a tornillo de accionamiento directo y semiherméticos.

Llevarán como mínimo tres compresores con control continuo de capacidad de al menos del 15% al 100%.

Utilizará gas refrigerante ecológico R-407c

Los rodamientos del motor de los compresores serán refrigerados con el gas refrigerante.

La lubricación del compresor será por diferencia de presión sin bomba de aceite y con calentador en el carter. El separador del aceite no será externo al compresor sino integrado a él.

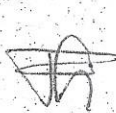
Tensión de trabajo 380 V, 50 Hz, con arranque estrella-triángulo o a tensión reducida, y estará incorporado al equipo.


**Evaporador y condensador.**

Serán de carcasa de acero y tubos de cobre de alta eficiencia térmica.

El evaporador deberá estar revestido de aislación de poliuretano de tipo autoextinguible.

El condensador deberá tener tapas desmontables para la limpieza periódica de los tubos.

 R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





**Valores de temperatura del agua que deberán mantener.**

Temperatura de entrada del agua en el evaporador: aprox. 12° C

Temperatura de salida del agua en el evaporador: aprox. 7° C

Diferencia de temperatura de agua enfiada de 5,5°C para un caudal de aprox. 130 m³/h para las unidades principales y de 77 m³/h para la unidad secundaria.

Temperatura de entrada del agua en el condensador: aprox. 30° C

Temperatura de salida del agua en el condensador: aprox. 35° C

**Controles de comando.**

El control de encendido, apagado y de funcionamiento será realizado por un microprocesador incorporado con display digital de funciones, protecciones y de diagnóstico para alarmas y fallas.

Deberá también realizar el control continuo de la capacidad operando los compresores según los datos de las temperaturas de entrada y salida del agua refrigerada.

Entre las principales funciones realizará un autotest de las placas de control, lecturas de presiones y temperaturas, estado de operación, horas de trabajo de los compresores, notificaciones de alarmas e historial, ajuste de la temperatura deseada del agua.

**Protecciones mínimas necesarias.**

Relé de sobrecarga de intensidad de corriente del motor.

Termostato interno de los compresores.

Termostato de alta temperatura del gas refrigerante.

Sensor de inversión o falta de fase, o de baja tensión.

Sensor anticongelamiento del agua.

Sensores de temperatura del agua a la entrada del evaporador.

Presostatos de alta y baja presión del refrigerante.

Presostatos por falta de flujo de agua refrigerada y de condensado.

**Dimensiones de los equipos.**

Cada equipo principal tendrá las siguientes dimensiones:

Largo no mayor a 400 cm

 R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





Ancho no mayor a 110 cm

Alto no mayor a 300 cm

El equipo secundario tendrá las siguientes dimensiones:

Largo no mayor a 350 cm

Ancho no mayor a 110 cm

Alto no mayor a 250 cm

• **RENGLÓN N° 2: INSTALACIÓN DE LAS CINCO (5) UNIDADES ENFRIADORAS**

**TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS HASTA SU UBICACIÓN FINAL.**

Los equipos deberán transportarse desde la planta baja del edificio hasta el 5° SS por la rampa de acceso a cocheras, tomando los recaudos necesarios por las alturas mínimas existentes en los subsuelos que es de 2 mts.

Desde el 5° SS se bajarán hasta el 6° SS por el acceso de puertas metálicas en la losa que comunica a ambos subsuelos.

Se llevarán los cuatro equipos principales hasta el pozo del 6° SS donde se encontraban las dos máquinas anteriores y que han sido desguazadas.

El equipo secundario se llevará hasta el pozo del 6° SS donde se encontraba la máquina anterior de menor capacidad y ya desguazada.

Se contemplará el desarmado y armado de los equipos para su facilidad de transporte dentro del edificio.

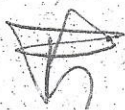
**ADECUACIÓN DE LA SALA DE MÁQUINAS.**

**Asentamiento de las máquinas.**

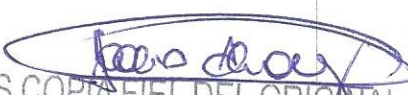
Se deberán adecuar las bases existentes de las máquinas anteriores a las nuevas.

La superficie deberá ser una base de concreto plana y nivelada de altura de no menor de 25 cm que evite el estancamiento de agua.

Se colocarán planchas de hierro y amortiguadores de goma antivibratoria necesarias para reducir la vibración del equipo en hasta un 95% o más.



R.P. N°: 0809/16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





**Adecuación de las cañerías existentes para las cuatro enfriadoras principales.**

Se deberá realizar la cañería necesaria para adecuar la entrada y salida de los evaporadores de dos máquinas enfriadoras a un único circuito de circulación forzada de agua fría existente que llega hasta el pozo con cañería de 10".

Lo mismo se realizará con la entrada y salida de los evaporadores de las otras dos máquinas restantes al otro circuito único de agua fría existente de las mismas características que el anterior.

La misma adecuación de las cañerías de agua fría deberá realizarse para los circuitos de agua de condensado, agrupando dos enfriadoras por cada circuito único de condensado.

**Adecuación de las cañerías existentes para la enfriadora secundaria.**

Se deberá realizar la cañería necesaria para adecuar la entrada y salida del evaporador al circuito de circulación forzada de agua fría existente que llega hasta el pozo con cañería de 5".

La misma adecuación de cañerías deberá realizarse para el circuito de agua de condensado.

**Cañería, válvulas y accesorios.**

Las cañerías menores a 8" serán de hierro con costura, Schedule 40 para soldar. Las de diámetro mayor a 8" serán de hierro negro sin costura, Schedule 30 para soldar.

Se colocarán juntas de expansión metálicas en las cañerías para reducir las vibraciones.

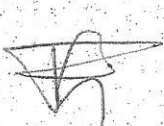
Se deberán colocar nuevas válvulas de cierre en las entradas y salidas del agua de condensado y del agua fría de cada enfriadora. Las mismas deberán ser para cañería de 6" esféricas bridadas de paso total o mariposa a bridas con plaqueta de acero inoxidable. Serie 150.

Se realizará un bypass entre la entrada y salida de agua fría de cada máquina con una cañería de 2" y con una válvula esférica de paso total a fin de poder reducir, si se desea, el caudal de agua que ingresa al evaporador.

Se colocarán manómetros con válvula de cierre y termómetros en cada entrada y salida de agua fría y de condensado de cada máquina.

**Limpieza y puesta a punto de los circuitos de agua fría y de condensado.**

Se deberá realizar una limpieza profunda y la pintura de las cañerías de todo el circuito de agua fría para las cinco unidades enfriadoras, incluyendo el desarme de filtros, válvulas de cierre existentes, juntas de expansión, bombas de agua y demás elementos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del sistema.



R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





También se realizará una limpieza profunda y la pintura de las cañerías y accesorios del circuito de agua de condensado como en el circuito de agua fría, incluyendo las torres de enfriamiento ubicadas en la terraza del edificio.

• **REGLÓN N° 3: REPUESTOS Y CAPACITACIÓN**

**PROVISIÓN DE REPUESTOS.**

El contratista deberá proveer los repuestos y materiales originales necesarios para el mantenimiento programado de los primeros 5 (cinco) años de cada una de las máquinas provistas e instaladas, según las especificaciones del manual de mantenimiento del fabricante, como ser aceite, filtros, plaquetas para el tablero eléctrico y un set de overhaul.

**CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA HCDN.**

En la oferta se deberá contemplar un programa de capacitación para el personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación designado por la Subdirección Operativa Edilicia (SOE), sobre el funcionamiento de las máquinas y su manejo, como así también sobre la realización de los controles y mantenimientos periódicos de rutina.

• **REGLÓN N° 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El contratista deberá incluir en la oferta un plan de mantenimiento preventivo por el lapso de 2 (dos) años, con la posibilidad de ampliarlo a 1 (un) año más, describiendo las tareas y períodos de visita necesarios, según las especificaciones técnicas del fabricante.



R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H: CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN

El adjudicatario, a requerimiento de la H.C.D.N., deberá presentar muestras de los materiales que utilizará para la instalación de los equipos, los cuales serán aprobados por parte de la Subdirección Operativa Edilicia (SOE). Estos deberán ser nuevos, sin uso y tener la protección adecuada para su traslado y almacenamiento.

Los elementos de remplazo serán de igual o superior calidad a los instalados.

Cualquier diferencia, ejecución incorrecta o falla constatada en la obra de un elemento ya terminado será devuelto para su remplazo.

### 2. ESPECIFICACIÓN DE LAS TAREAS

Se deberán especificar todas las tareas a realizar, estén o no las mismas consideradas en este pliego. Todas las tareas se ajustarán a un plan de trabajo con plazos estimados de ejecución, detallados según los ítems de los renglones del pliego, que el contratista se obliga a cumplir dentro del tiempo establecido.

### 3. EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

La instalación de los equipos se realizará cumpliendo estrictamente las normas establecidas por el fabricante, aplicando adecuadas normas de medición, prueba, ajuste, etc., en todos los trabajos y se efectuará toda tarea que aun no estando expresamente indicada sea necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.

Los trabajos que se ejecuten no tendrán que interferir con el servicio normal del edificio y se deberá tener precaución por preservar limpios y sin restos de materiales los espacios que se utilicen, especialmente aquellos que son de uso público.


Las tareas se desarrollarán en días hábiles y/o inhábiles con las pertinentes autorizaciones y/o justificaciones del caso.

El Contratista recibirá únicamente de la Subdirección Operativa Edilicia todas las instrucciones necesarias para llevar a término las tareas encomendadas.

Una vez concluidas las tareas se procederá a la puesta en marcha y regulación de todo el sistema con la presencia de representantes técnicos del fabricante, a efectos de certificar los trabajos realizados y mantener la garantía de fábrica.

Primero se instalarán las cuatro enfriadoras principales, y una vez finalizada y realizada la prueba de puesta en marcha de las mismas se comenzará a instalar la enfriadora secundaria.

El Contratista será responsable de todo el equipamiento y trabajos realizados por él.

 R.P. N°: 0809/16

7

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





#### 4. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista estará representado por un Técnico y/o Capataz responsable de las tareas y de la correcta ejecución de los trabajos, aceptado por la Subdirección Operativa Edilicia (SOE).

Todas las instrucciones que dicho representante reciba de la inspección de obra serán consideradas como impartidas al Contratista.

#### 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se deberá incluir en la oferta la siguiente documentación, dejándose constancia que en caso de no cumplimiento o cumplimiento deficiente de alguno de los elementos solicitados se desestimaré la oferta:

Lista detallada de las obras de provisión e instalación, con equipos similares a los solicitados, ejecutadas por la Empresa oferente, dentro de los últimos cinco años y con una capacidad mínima de 500 TR nominales.

Certificado de la Empresa proveedora de la unidad enfriadora en la que conste que el oferente es representante o instalador autorizado de los equipos enfriadores en el país.

Marca y modelo de las unidades enfriadoras ofrecidas incluyendo folletos y especificaciones técnicas en idioma español o inglés.


#### 6. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Acta de Iniciación se labrará en el momento en que el contratista inicie cualquiera de los trámites para la efectiva ejecución de los trabajos. El acta se labrará en el Libro de Órdenes provisto por la empresa para tal fin, donde deberá además constar las comunicaciones entre el Contratista y la Subdirección Operativa Edilicia, con la firma de ambos.

#### 7. ENTORPECIMIENTOS

Se deja constancia que las demoras y/o entorpecimientos en la marcha de los trabajos por motivos ajenos al Contratista, se consignará especificando el motivo y el tiempo de atraso, el que será debidamente justificado por la Subdirección Operativa Edilicia.

R.P. Nº: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Artículo 1. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo para la provisión e instalación de las cuatro enfriadoras principales y la limpieza de los circuitos de agua fría y de agua de condensado será de 135 (ciento treinta y cinco) días, a contar a partir de la emisión de la respectiva Orden de Compra, y de 60 (sesenta) días para la provisión e instalación de la enfriadora secundaria y la limpieza de los circuitos de agua fría y de agua de condensado a partir de la finalización de los trabajos de las enfriadoras principales.

**Artículo 2. VISITA DE OBRA:** Los oferentes deberán concurrir al lugar objeto de la presente licitación antes de efectuar su propuesta al efecto de relevar el estado del lugar en donde se llevará a cabo la prestación. A tal fin, en la Subdirección Operativa Edilicia, Anexo D – 2do piso, sito en Av. Rivadavia 1841 – C.A.B.A., se le extenderá a los efectos de servir de constancia un Certificado de Visita, el cual deberá adjuntarse a la oferta. Sin la presentación del mismo, no se tendrá en cuenta la cotización presentada. El oferente deberá coordinar con la Subdirección Operativa Edilicia, al Tel. 4127-7100 5233/5235, en el horario de 09:00 a 19:00, el turno (día y hora) para desarrollar la visita a los edificios. La misma se realizará con la guía de un representante de la H.C.D.N. hasta 24 hs horas hábiles antes de la apertura de las ofertas.

**Artículo 3. RETIRO DE PLIEGO:** Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Los Pliegos podrán retirarse sin excepción hasta las 17 hs. del día hábil previo al Acto de Apertura. También podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar) sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS:** Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

R.P. N°: 0809 / 16

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





Ante cualquier información complementaria o consultas de carácter técnico que fuesen necesarias se deberán realizar, **por escrito**, a la Subdirección Operativa Edilicia de la H. Cámara de Diputados sita en Av. Rivadavia 1841, Anexo D, 2° Piso – C.A.B.A., o coordinando al tel.: 4127-7100 int.5233/5235.

**Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA.** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Se deberá acompañar una **"oferta técnica"** que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 6. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**Artículo 7. PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, caso contrario será desestimada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

**Artículo 8. FORMA DE COTIZACIÓN.** Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total de cada uno de los renglones solicitados.

**Artículo 9. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA.**


Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (en todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

**a. Personas físicas y apoderados:**

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b. Personas jurídicas:**

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

 R.P.Nº: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

R.P. Nº: 0809/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Además se deberá incluir en la oferta la siguiente documentación, dejándose constancia que en caso de no cumplimiento o cumplimiento deficiente de alguno de los elementos solicitados se desestimará la oferta:

Lista detallada de las obras de provisión e instalación, con equipos similares a los solicitados, ejecutadas por la Empresa oferente, dentro de los últimos cinco años y con una capacidad mínima de 500 TR nominales.

Certificado de la Empresa proveedora de la unidad enfriadora en la que conste que el oferente es representante o instalador autorizado de los equipos enfriadores en el país.

Marca y modelo de las unidades enfriadoras ofrecidas incluyendo folletos y especificaciones técnicas en idioma español o inglés.

**Artículo 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS** La adjudicación será global y recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente.

**Artículo 11. ADJUDICACIÓN.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Artículo 12. SEGUROS:** El Adjudicatario no podrá iniciar las obras si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a la obra. Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios y terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

R.P. N°: 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





**12.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS:** El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

Asimismo el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente en la obra y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación, requisito indispensable para firmar el Acta de Iniciación de Obra.

**12.2 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES:** El Adjudicatario tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara el Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

**Artículo 13. LUGAR DE ENTREGA:** Sala de Máquinas del 6° Subsuelo del Edificio Anexo "A" Riobamba 25 C.A.B.A.

**Artículo 14. FORMA DE PAGO:** Se prevé un anticipo de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra en forma previa al comienzo del trabajo (En caso de hacer uso del anticipo se deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado). El saldo restante se pagará por certificaciones mensuales de avance parcial de obra.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentadas las mismas, previa conformidad del área requirente y en la forma de presentación prevista en el artículo siguiente.

**Artículo 15. FACTURA ELECTRÓNICA:** La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

**Artículo 16. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE TRECE (13) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.**

R.P. N°: 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

R.P. No. 0809/16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- f. **Personas físicas y apoderados:**
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - g. **Personas jurídicas:**
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
    - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
  - h. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
    - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
  - i. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**  
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
    - 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
    - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
    - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
    - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - j. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

R.P. N° 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiere un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

R.P. N°: 0809/16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

R.P. Nº: 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





78

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. N°: 08 09 / 16

*Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





73

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

 ↓

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN: .....

R.P. N°: 08 09 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ..... debidamente acreditado de la firma ..... MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. N°: 08 09 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVÁREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL N°.....

autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la  
cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO.....  
CBU DE LA CUENTA.....  
BANCO.....  
SUCURSAL.....  
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE  
TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor  
por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere  
en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia  
de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

  
↓

R.P. N°: 0809 / 16

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





“PLANILLA DE COTIZACIÓN”

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_

y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Rangón N°	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo Unitario (IVA Inc)	Costo Total
1	1	4	Un.	Enfriadoras de líquido principales con capacidad de refrigeración que se encuentre en un rango entre 230 y 250 TR cada una		
	2	1	Un.	Enfriadoras de líquido principales con capacidad de refrigeración que se encuentre en un rango entre 130 y 150 TR cada una		
2	1	1	Servicio	Transporte de los equipos hasta su ubicación final. Desarme/armado de las cinco máquinas.		
	2	1	Servicio	Adecuación de sala de máquinas. Adecuación de las cañerías existentes para las cinco máquinas, asentamiento de las mismas, limpieza y puesta a punto de los circuitos de agua fría y de condensado.		
3	1	1	Gl.	Provisión de repuestos		
	2	1	Servicio	Capacitación del Personal de la H.C.D.N.		
4	1	1	Servicio	Mantenimiento preventivo		
<b>TOTAL</b>		<b>SON PESOS</b>			<b>\$</b>	

R.P. N°: 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

R.P. N°: 0809 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN